

RESOLUCIÓN NRO. 71/2022.-

VISTO:

El libro titulado "El viento que pasa" del autor Eduardo Senac; y

CONSIDERANDO:

Que el libro recientemente fue presentado en España, más precisamente convocatoria que efectuó el Ministerio de Cultura de mencionado país, en el Centro de Artes del libro, de Madrid;

Que este autor pampeano reúne obras de su autoría como, por ejemplo: "Instrucciones para ser un Quijote" (1° ed.: 2003; 2° Ed.: 2004, 3° Ed.: Llanto de mudo, 2009); "El vals del duende" (Sueños, 2005); "La precisión de la fiebre" (Llanto de mudo, 2006); "Satori" (2008);

Que, el autor es oriundo de la localidad de Trenel y que además desarrolló su actividad profesional en nuestra ciudad, viviendo y trabajando. El periodista, conductor, escritor y emprendedor, Eduardo Senac ha sido director de la revista literaria "Sueños", condujo los programas radiales Confortablemente adormecidos (música) y Babel (literatura), también fue cocreador (junto a Ibero Arroyo y Raúl Bertone) y director (desde 2003 hasta el 2008) del suplemento cultural "La Galera", editado semanalmente por el diario La Reforma. Además, dirigió las publicaciones "El Diario del Siglo" editado por el diario La Reforma en ocasión de cumplirse los 100 años de General Pico, y el "Libro del Centenario" en ocasión de historiar los 100 años de la Biblioteca Estrada también de esa ciudad;

Que, es para nuestra ciudad y para este cuerpo deliberativo en particular, una nueva instancia de fortalecimiento del vínculo con autores y artistas locales y pampeanos, con el propósito de afianzar el potencial que nuestra ciudad tiene con la cultura;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

RESUELVE:

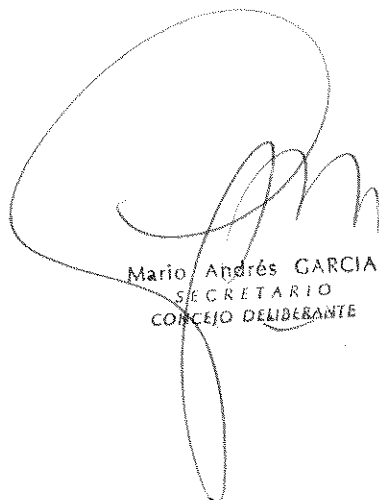
Artículo 1ro.: Declarar de interés del Concejo Deliberante al libro "El viento que pasa".-

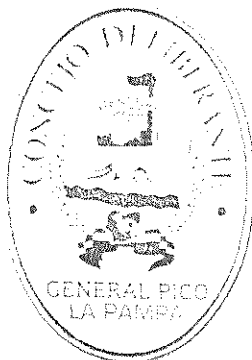
Artículo 2do.: Hacer entrega de una copia de la presente resolución al escritor Eduardo Senac.-

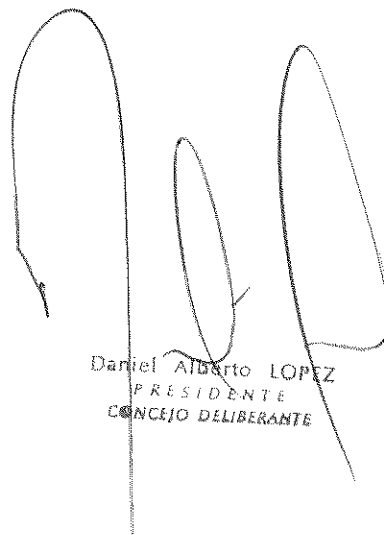
Artículo 3ro.: Los gastos que demande la presente resolución serán imputados a la partida presupuestaria en vigencia.-

Artículo 4to.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones de este Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos. -

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, a los 23 días del mes de junio de 2022.-


Mario Andrés GARCIA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Alberto LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

